

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE DEFENSA

14960 RESOLUCIÓN 452/38192/2004, de 6 de agosto, de la Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar, por la que se publica la relación de aspirantes admitidos como alumnos para el ingreso en los Centros Docentes Militares de Formación, para la incorporación a la Escala Superior de Oficiales del Cuerpo Militar de Sanidad, Especialidad Medicina.

Como resultado de las pruebas selectivas convocadas por Resolución 452/38148/2004, de 5 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 162), se publica la relación de aspirantes admitidos como alumnos, para la incorporación a la Escala Superior de Oficiales del Cuerpo Militar de Sanidad, especialidad Medicina.

Los aspirantes admitidos como alumnos efectuarán su presentación en el Grupo de Escuelas de la Defensa (C/ Camino de los Ingenieros 6), el día 30 de agosto, a las 09:00 horas, realizando el viaje de incorporación por cuenta del Estado.

Lo indicado en el párrafo anterior no será de aplicación a los que hayan cursado el Periodo de Formación Militar de Carácter General y el Específico para militares de complemento de los Cuerpos Comunes de las FAS, correspondiente al mismo Cuerpo y, si procede, Especialidad Fundamental, a partir del curso 2002/2003, en cuyo caso les será convalidado también el primer período y la parte correspondiente del segundo, por tanto, continuarán en su actual situación militar y destino, hasta que efectúen su presentación en el Grupo de Escuelas de la Defensa, el 2 de mayo de 2005, a las 09:00 horas, y sean designados alumnos.

Si algún aspirante no efectúa su presentación en la fecha indicada, sin justificar debidamente la causa de su ausencia, se interpretará que renuncia a la plaza obtenida.

Madrid, 6 de agosto de 2004.—El Director General, Santos Castro Fernández.

ANEXO

Escala Superior de Oficiales

Medicina

DNI	Apellidos y nombre
16573932	Muñoz Pérez, María Dolores (4).
51086815	Crego Vita, Diana María (1).
70874939	Ochoa Rivas, M. ^a Pilar (1).
28493133	Valero Flores, Noelia (1).

Incorporaciones:

- (1) 30 AGO 04, a las 09:00 horas.
- (4) 2 MA 05, a las 09:00 horas.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

14961 ORDEN TAS/2750/2004, de 26 de julio, por la que se inicia la fase de provisión del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Facultativo Especialista en Dermatología en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social dependientes del Instituto Social de la Marina.

De conformidad con lo establecido en la Orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de 11 de diciembre de 2001 (B.O.E. de 15 de diciembre), por la que se convoca proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de cuatro plazas de Facultativo Especialista en Dermatología en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social dependientes del Instituto Social de la Marina, finalizada la fase de selección del proceso extraordinario de esta especialidad y declarados en expectativa de destino los aspirantes que superaron la misma.

Este Ministerio, según lo previsto en la Ley 16/2001, de 21 de noviembre, por la que se establece un proceso extraordinario de consolidación y provisión de plazas de personal estatutario en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social de los Servicios de Salud del Sistema Nacional de Salud, dispone:

Iniciar, conforme a la base duodécima de la Orden de convocatoria inicialmente señalada, la fase de provisión del proceso extraordinario de consolidación de empleo para cuatro plazas de Facultativo Especialista en Dermatología en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social dependientes del Instituto Social de la Marina, con sujeción a las siguientes:

BASES

Primera. Normas generales.—La fase de provisión se regirá por las presentes bases y por lo dispuesto en la Ley 16/2001, de 21 de noviembre.

Esta fase de provisión constará de la realización y calificación de una entrevista para evaluar los diferentes niveles de complejidad en los que pueden prestar sus funciones los aspirantes y de la valoración de méritos relativos a servicios prestados, actividad científica e investigadora e impartición de docencia postgraduada, referidos al día de publicación de esta Orden que inicia la fase de provisión en el «Boletín Oficial del Estado». La valoración se realizará conforme al baremo que se publica como Anexo I de esta Orden.

Segunda. Plazas.—Para el presente proceso de provisión se convocan 4 plazas de la categoría de Facultativo Especialista en Dermatología en los Centros de Destino y con las condiciones especificadas en el Anexo II a la presente Orden.

Tercera. Comisiones Delegadas.—De conformidad con lo previsto en el artículo 12 de la Ley 16/2001, de 21 de noviembre y con la base decimoquinta de la Orden de convocatoria, se designa a los miembros de las Comisiones Delegadas del Tribunal calificador que realizarán y evaluarán la entrevista y que figuran en el Anexo III de esta Orden.